Convocatoria Pública No SA-SASI-08-2022.

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015**, se procede a publicar la siguiente Convocatoria Pública.

1. **EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (Gobernación de Risaralda)** ubicada en la carrera 13 No. 19 -17, Pereira.

2. **DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO.**

El medio oficial de publicidad de los procesos de contratación, será a través de la Plataforma SECOP II.

Los documentos del proceso se podrán consultar en la Entidad o en su defecto en el portal único de contratación pública SECOP II.

Sólo se recibirán propuestas, comunicaciones y mensajes a través de la Plataforma SECOP II. En caso de presentarse comunicaciones relacionadas con el proceso de contratación a través de correos electrónicos o radicados en físico, sólo tendrán carácter informativo.

El Departamento de Risaralda no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere, ya que el medio oficial de publicidad es la plataforma SECOP II.

Los horarios de atención al público en la Gobernación, son los días hábiles, de lunes a viernes de **7:00** a.m. **12:00 p.m** a **1:00 p.m a 4:00 p.m.**

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al Departamento de Risaralda – Secretaria Administrativa por canales distintos a la plataforma SECOP II, no serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación.

3. **OBJETO:** El Departamento de Risaralda esta interesado en contratar: **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA Y PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN".**

Convocatoria Pública No SA-SASI-08-2022.

3.1. **ALCANCE:** El Departamento de Risaralda requiere contratar el suministro de papelería, tintas y elementos de oficina con las características y condiciones descritas en el anexo N° 02 (Ficha Técnica)

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Conforme a la naturaleza del contrato y la cuantía del mismo, el proceso de selección será bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, por las características uniformes y de común utilización de los bienes a adquirir y el tipo de contrato es SUMINISTRO

5. **EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** desde la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

6. **LA FECHA ESTIMADA PARA PRESENTAR PROPUESTAS ES LA DEFINIDA EN EL CRONOGRAMA PUBLICADO EN EL SECOP II.**

7. ***VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:*** *De acuerdo con las actividades que EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar y a los precios unitarios indicados en la propuesta correspondiente, el valor del presente contrato se estima para los efectos legales en la suma de* ***TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MONEDA CORRIENTE ($384.289.920). Equivalente a*** *384 salarios mínimos legales mensuales vigentes (384 SMLMV) para el año* ***2022.***

PARAGRAFO. *El contratista deberá tener en cuenta que adicional a los descuentos de Ley el DEPARTAMENTO deducirá del contrato lo siguiente:* ***3.0%*** *sobre el valor del mismo, correspondiente a la estampilla pro-bienestar del adulto mayor y* ***2%*** *sobre el valor del contrato correspondiente a la estampilla Pro Desarrollo y el 1% del valor del contrato de la estampilla Universidad Tecnológica de Pereira. (Cuando se trate de un contrato con recursos de salud deberá agregarse el valor de descuento de la estampilla Pro-hospitales, que corresponde al 2% del valor del contrato).*

8. ***FORMA DE PAGO:*** *El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de esta Selección Abreviada de la siguiente forma:* mediante actas parciales mensuales de acuerdo con la factura presentada por el

contratista, y recibida a satisfacción por parte del supervisor, con la respectiva certificación de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

Para el trámite y pago de un acta parcial deberá hacer entrega de los siguientes documentos:

Factura
Pago de seguridad social
Informe de entrega de elementos
Rut
Cuenta Bancaria

Para el trámite y pago de acta final será necesario entregar los siguientes documentos:
Factura
Pago de seguridad social
Informe de entrega de elementos

9. *La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*

10. **LA ENTIDAD CUENTA CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***VALOR***	***VALOR A DESCONTAR***	***SECRETARIA***
1419 del 16 de febrero de 2022	0304-2.1.2.02.01.002.07-20	$ 577.470	$ 577.470	***SECRETARIA ADMINISTRATIVA***
	0304- 2.1.2.02.01.003.98 - 20	$ 51.200	$ 51.200	
	0304-2.1.2.02.01.003.04-20	$ 3.132.170	$ 3.132.170	
	0304- 2.1.2.02.01.003.05 -	$ 37.481.630	$ 37.481.630	

Convocatoria Pública No SA-SASI-08-2022.

20		
0304- 2.1.2.02.01.003.08 - 20	$ 10.894.250	$ 10.894.250
0304- 2.1.2.02.01.003.09 - 20	$ 166.270	$ 166.270
0304- 2.1.2.02.01.003.15 - 20	$ 1.523.526	$ 1.523.526
0304- 2.1.2.02.01.003.16 - 20	$ 4.462.150	$ 4.462.150
0304- 2.1.2.02.01.003.35 - 20	$ 35.630	$ 35.630
0304- 2.1.2.02.01.003.50 - 20	$ 201.500	$ 201.500
0304- 2.1.2.02.01.003.51- 20	$ 75.760	$ 75.760
0304- 2.1.2.02.01.003.57 - 20	$ 734.750	$ 734.750
0304 - 2.1.2.02.01.003.47 - 20	$ 697.736	$ 697.736
0304- 2.1.2.02.01.003.58 - 20	$ 1.985.500	$ 1.985.500
0304-2,1,2,0,2,0,1,003,61- 20	$ 100.299	$ 100.299
0304-2.1.2.02.01.003.61- 20	$ 174.470	$ 174.470
0304- 2.1.2.02.01.003.75 - 20	$ 289.100.250	$ 289.100.250
0304- 2.1.2.02.01.003.93 - 20	$ 958.368	$ 958.368
0304- 2.1.2.02.01.003.94 - 20	$ 3.013.859	$ 3.013.859
0304- 2.1.2.02.01.003.95 -	$ 140.970	$ 140.970

20			
0304- 2.1.2.02.01.003.96 - 20	$ 201.993	$ 201.993	
0304- 2.1.2.02.01.003.97 - 20	$ 72.240	$ 72.240	
0304- 2.1.2.02.01.003.104 - 20	$ 13.425.250	$ 13.425.250	
0304- 2.1.2.02.01.004.44- 20	$ 666.740	$ 666.740	
0304- 2.1.2.02.01.004.04 - 2	$ 215.018	$ 215.018	
0304- 2.1.2.02.01.004.05 - 20	$ 38.498	$ 38.498	
0304- 2.1.2.02.01.004.16 - 20	$ 196.170	$ 196.170	
0304- 2.1.2.02.01.004.26- 20	$ 357.130	$ 357.130	
0304- 2.1.2.02.01.004.27 - 20	$ 973.110	$ 973.110	
0304- 2.1.2.02.01.004.43 - 20	$ 574.750	$ 574.750	
0304- 2.1.2.02.01.004.48 - 20	$ 80.270	$ 80.270	
0304- 2.1.2.02.01.004.49 - 20	$ 1.221.300	$ 1.221.300	
0304- 2.1.2.02.01.003.60 - 20	$ 8.359.767	$ 8.359.767	
0304-2.1.2.02.01.003.07- 20	$ 2.399.926	$ 2.399.926	
VALOR TOTAL	**$ 384.289.920**	**$ 384.289.920**	

11. EL PROCESO NO ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL. ASÍ:

De conformidad con articulo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 3 aspectos fundamentales

Convocatoria Pública No SA-SASI-08-2022.

para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente:
Según el manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos en contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública así:

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES					
Acuerdo comercial		**ENTIDAD INCLUÍDA**	**UMBRAL**	**APLICA UMBRAL**	**APLICA EXCEPCIÓN**
Alianza Pacífico	Chile	SI	Sección B: Entidades del Nivel Subcentral o Subfederal de Gobierno $1.028.247.507COP	NO	2
	Perú	SI		NO	2
	México	NO		NO	2
Canadá		NO	Sub-central bienes y servicios N/A	**SI**	2
Chile		SI	Sub-Central bienes y servicios Bienes y servicios a partir de $1.021.836.954 COP.	NO	2
Corea		SI	Sub-central bienes y servicios a partir de $1.028.000.000 COP.	**NO**	NO
Estados AELC (* * Islandia, Noruega, Liechtenstein y Suiza),		SI	Sub-Central bienes y servicios a partir de $947.235.394 COP.	NO	NO
Estados Unidos		SI	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 COP	**NO**	**2**
Costa Rica		SI	Sub-Central de bienes y servicios a partir de $1.825.530.678 COP	**NO**	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	Sin umbral N/A	**SI**	2
	Guatemala	SI		**SI**	2
	Honduras	NO		SI	2

Convocatoria Pública No SA-SASI-08-2022.

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES				
Acuerdo comercial	**ENTIDAD INCLUÍDA**	**UMBRAL**	**APLICA UMBRAL**	**APLICA EXCEPCIÓN**
Unión Europea (* 27 PAISES) y Alemania, España, Luxemburgo, Austria, Finlandia, Malta, Bélgica, Francia, Países bajos, Bulgaria, Grecia, Polonia, Chipre, Hungría, Portugal, Dinamar3ca, Irlanda, Reino unido, Eslovaquia, Italia, República Checa, Eslovenia, Letonia, Rumania, Estonia, Lituania, Suecia.	SI	Sub-Central bienes y servicios a partir de $938.656.236 COP.	NO	SI
(*) Fuente	https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad			
* Para los valores en dólares, la Entidad Estatal debe definir el valor en pesos colombianos con la tasa representativa del mercado divulgada por la Superintendencia Financiera de Colombia del día de publicación del Aviso de Convocatoria (https://www.superfinanciera.gov.co).				
(*) **CONCLUSION**: De acuerdo al anterior cuadro de análisis sobre los valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales, para la contratación aplica el acuerdo comercial Triángulo Norte, únicamente para los países del salvador y Guatemala, pero tienen la excepción 2 que es el "El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial". Por tal razón no se aplican en el caso particular. No es procedente conceder trato nacional a los bienes y servicios provenientes de los países donde no hay ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ofrecidos en los procesos de contratación pública, en virtud del principio de reciprocidad (Argentina, Aruba, Australia, Brasil, China, Panamá, Paraguay, República Dominicana, Turquía, Uruguay). https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad			

12. ***EL PRESENTE PROCESO, NO SE ENCUENTRA LIMITADO A MIPYMES,*** Actualmente, la entidad no puede adoptar convocatorias limitadas a mipymes, porque el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 fue derogado por el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, quedando la eficacia de esta norma condicionada al Decreto 1860 de 2021 que, según su artículo 8, tiene aplicación a partir del 24 de marzo de 2022.

13. **CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR:** Esta es una breve descripción de los requisitos para participar, en forma detalla se encuentran en los estudios previos y en el pliego de condiciones.

13.1. PERFIL SOLICITADO:

Podrán participar en la presente contratación:

Esta convocatoria estará limitada a las MIPYMES NACIONALES domiciliada en el Departamento de Risaralda en donde se va ejecutar el contrato de conformidad con el decreto 1860 de 2021, siempre y cuando cumplan con lo solicitado en los artículos 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales y el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

a) **Persona Natural,** la entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona natural, plenamente capaza e inscrita en el registro mercantil cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de la presente contratación **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA**, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos establecidos más adelante. Lo cual se acreditara con el respectivo registro mercantil, que cumpla con los requisitos habilitantes establecidos más adelante y debe contar con un establecimiento de comercio legalmente constituido ubicado en la ciudad de Pereira o Dosquebradas para así garantizar la entrega oportuna de los elementos lo cual se acreditara con el respectivo certificado de la cámara de comercio.
b) **Persona Jurídica,** cuyo objeto social esté relacionado con la naturaleza del presente proceso, la entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar con una persona natural, plenamente capaza e inscrita en el registro mercantil cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de la presente contratación **SUMINISTRO DE PAPELERÍA, TINTAS Y ELEMENTOS DE OFICINA**, con capacidad para celebrar contratos y que cumpla los requisitos habilitantes establecidos más adelante, lo cual se acreditara con el respectivo certificado de cámara de comercio y contar con establecimiento de comercio legalmente constituido ubicado en la ciudad de Pereira o Dosquebradas para así garantizar la entrega oportuna de los elementos lo que se verificara con el certificado de existencia y representación legal

c) **Consorcios o uniones temporales** se aceptaran este tipo de alianzas o asociaciones conformados por personas naturales y/o jurídicas que cumplan con los siguientes requisitos.

- Que presente documento de conformación del consorcio o unión temporal debidamente firmado y conforme los requisitos establecidos en el pliego mas adelante.
- Que todos los integrantes se encuentren inscritos en el registro único de proponentes.
- Cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con el perfil solicitado en lo relacionado con la actividad comercial.
- Que al menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con el perfil.

13.2. EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar en máximo de dos (2) certificados de contratos inscritos en el R.U.P, con los códigos del clasificador de bienes y servicios solicitados para el presente proceso, El valor de Dichos contratos debe sumar el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente es decir 384 SMMLV

Para el proponente plural:

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se aceptará la experiencia con máximo dos (2) certificados de contratos reportados en el RUP, como la sumatoria de la experiencia de los integrantes del consorcio a unión temporal, teniendo en cuenta su porcentaje de participación

El valor de dichos contratos deber sumar como mínimo el 100% del presupuesto oficial traído a valor presente, lo que equivale a 384 SMMLV, si el consorcio o unión temporal, no acredita la experiencia en la forma aquí indicada, se entenderá que la propuesta no cumple con la experiencia solicitada.

Los contratos para certificar la experiencia deben de estar inscritos en el RUP clasificados en los códigos que se señalan a continuación.

Convocatoria Pública No SA-SASI-08-2022.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14000000	14110000	14111500	14111500	Papel de Imprenta y Papel de escribir
14000000	14120000	14121500	14121500	Cartón y papel para embalaje
31000000	31160000	31162600	31162600	Cajas de ganchos legajadores plásticos
44000000	44100000	44103100	44103100	Suministro para impresora fax y fotocopiadora
44000000	44110000	44112000	44112000	Sistemas de Planificación
44000000	44120000	44121900	44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
46000000	46180000	46182200	46182200	Equipo de apoyo ergonómico
44000000	44120000	44122000	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
45000000	45110000	451116000	451116000	Proyectores y suministro

El proponente deberá cumplir con todos los códigos solicitados en el presente proceso, cada contrato podrá tener menos códigos de los exigidos siempre y cuando entre los 2 contratos cumpla con todos los códigos del presente proceso.

Adicionalmente el proponente debe anexar copia de los contratos, certificados y/o actas de liquidación para verificar las relacionadas con el objeto a contratar, sobre los mismos contratos registrados en el Registro Único de Proponentes, sobre los cuales acredita la experiencia de la siguiente manera:

- Nombre del contratante
- Número del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación y terminaciones del contrato
- Tiempo de ejecución
- Nombre y cargo desempeñado, de quien firma el certificado
- Teléfono, dirección y correo electrónico donde se pueda verificar la veracidad del certificado.

Convocatoria Pública No SA-SASI-08-2022.

La fecha de terminación de los contratos certificados debe estar comprometida entre la fecha de adquisición de la personería jurídica del proponente y la fecha de presentación de ofertas del presente proceso.

El departamento, requerirá las aclaraciones que considere necesarias en relación con el requisito de experiencia y de manera exclusiva sobre los contratos o certificaciones que se relacionen dentro de la propuesta, que en todo caso deberá estar relacionadas en el R.U.P. en caso de que el contrato certificado haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, del cal el PROPONENETE fue integrante, se tendrá en cuenta su porcentaje de participación de acuerdo con las condiciones de experiencia reportadas en el RUP.

En todo caso la experiencia se acreditará con los contratos que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes y que correspondan a los códigos solicitados para este proceso en la experiencia acreditada.

NOTA: *Para acreditar la experiencia se debe anexar copias de contratos, certificaciones y/o actas de liquidación.*
NOTA: No se aceptaran auto-certificaciones para acreditar este requisito.

13.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Nota: teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra RUP actualizados en la plataforma SECOP II, se aceptaran RUP 2020 y 2021 que se encuentre en firme al momento de presentación de oferta.

ROE (Rentabilidad sobre patrimonio), determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre patrimonio, mayor es la utilidad de los accionistas. Se calcula de la siguiente manera.

Deberá ser mayor o igual a (0.27)

ROE=Utilidad Operacional/Patrimonio.

ROA (Rentabilidad sobre activos), Determina la Capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, *este valor debe ser menor que el ROE.*

Se calcula de la siguiente manera

ROA=Utilidad Operacional/Activo Total.

Deberá ser Mayor o igual a (0.19) y Menor al ROE del proponente.

En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Organizacional se calcularán con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión temporal. Teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal (De acuerdo con el manual de Colombia Compra Eficiente (M-DVRHPC-05).

CAPACIDAD FINANCIERA.

Nota: teniendo en cuenta que a la fecha no se encuentra RUP actualizados en la plataforma SECOP II, se aceptaran RUP 2020 y 2021 que se encuentre en firme al momento de presentación de oferta.

El comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación.

Índice de Liquidez:

Deberá ser mayor o igual a **(9.02)**

Liquidez = (Activo Corriente / Pasivo Corriente) ≥ 9.02

Nivel de Endeudamiento:

Deberá ser menor O igual al **(0.22)**

Razón de cobertura sobre intereses:

*Deberá ser mayor o igual a **(43.49).***

Convocatoria Pública No SA-SASI-08-2022.

En caso de ser proponente plural, los indicadores de la Capacidad Financiera se calcularan con base en la ponderación de los componentes de los indicadores de cada uno de los integrantes del consorcio o Unión Temporal. Teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada integrante del consorcio o unión temporal (De acuerdo con el manual de Colombia compra eficiente M-DVRHPC-05)

14. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El objeto descrito se encuentra identificado dentro de la clasificación de bienes y servicios con los códigos UNSPSC, así:

14.1. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
14000000	14110000	14111500	14111500	Papel de Imprenta y Papel de escribir
14000000	14120000	14121500	14121500	Cartón y papel para embalaje
31000000	31160000	31162600	31162600	Cajas de ganchos legajadores plásticos
44000000	44100000	44103100	44103100	Suministro para impresora fax y fotocopiadora
44000000	44110000	44112000	44112000	Sistemas de Planificación
44000000	44120000	44121900	44121900	Repuestos de tinta y minas de lápices
46000000	46180000	46182200	46182200	Equipo de apoyo ergonómico
44000000	44120000	44122000	44122000	Carpetas de archivo, carpetas y separadores
45000000	45110000	451116000	451116000	Proyectores y suministro

15. EL PRESENTE PROCESO TENDRA EL CRONOGRAMA establecido en la plataforma SECOP II.

Convocatoria Pública No SA-SASI-08-2022.

16. LOS DOCUMENTOS PREVIOS DEL PROCESO, éstos se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y en la página WEB de la entidad, sin embargo si algún interesado desea consultar los documentos previos puede dirigirse a la SECRETARIA **Administrativa**

GLORIA SANCHEZ SANCHEZ
Secretaria Administrativa

Vo. Bo. RAFAEL SALAZAR GARTNER
Director de Bienes y Servicios Generales

Proyectó y revisó el
Contratista